



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P9M0131

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P9M0131 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ULISES MORALES GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA NEXUM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. OBDULIA HERRERA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de junio de 2019, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E70-2019, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad de mínima de \$606,896.55 (SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,517,241.37 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula DÉCIMA NOVENA.- “MODIFICACIONES” del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P9M0131

modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000482265-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 03 de septiembre de 2019, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2019000756 de fecha 08 de octubre de 2019, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto del contrato, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2019000774 de fecha 14 de octubre de 2019, recibido del 15 del mismo mes y año, el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 09 de octubre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) al monto máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus Apoderados Legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del contrato primigenio, con la finalidad de dar continuidad a la prestación del servicio,

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO P9M0131</p>
--	---	---

de acuerdo a las necesidades de “EL INSTITUTO”, conforme a las características pactadas originalmente.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en modificar la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$728,275.85 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,820,689.64 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de octubre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ
 Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
NEXUM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

C. OBDULIA HERRERA VALDEZ
 Apoderada Legal

BBN/CPRD/RAQV/RAQV

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P9M0131

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y
SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000482265-2019

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO No. 1306 RECIBIDO EL 03SEP2019 AMPLIACIÓN DEL CONTRATO P9M0131 POR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS"

Fecha Elaboración: 03/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 352,000.00
Cuenta: 42061506 SERV. INT. TEC DE INFO. Y COM. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	352.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22,336.4	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SMITHSONIAN INSTITUTION



GOBIERNO DE MEXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
15 OCT. 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN Y CONTRATOS

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Oficio N° 09 52 76 615300/2019000774

México, a 14 de octubre de 2019
10,40
15 OCT 2019

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Me refiero al contrato **P9M0131**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **Nexum Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS"**.

Sobre el particular y con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio que permita atender las nuevas necesidades de instalaciones de los servicios de voz, datos y video en los inmuebles de nivel central, me permito solicitar con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Decima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar en \$352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, para quedar conforme a lo siguiente:

Dice:

"CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$606,896.55 (**SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,517,241.37 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato".

Debe decir:

"CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$728,275.85 (**SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,820,689.64 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato".

003732

2019 OCT 15 AM 10:41

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA



Oficio N° 09 52 76 61 5300/2019000774

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2019000756, de fecha 08 de octubre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la Empresa Nexum Telecomunicaciones, S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 09 de octubre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa Nexum Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000482265-2019 por un importe de \$352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el I.V.A.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz
Coordinador

Anexos: Los que se indican.

c.c.p.

- Lic. Juan Alonso Esquerra Soto.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Carlos Calderón Zacarías.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.
- Mtro. Héctor Martínez Valenzuela.- Titular de la División de Telecomunicaciones.
- Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCG

EOO/rvm





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. P9M0131, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA NEXUM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS". -----

Nombre del proyecto

Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS.

ÁREA SOLICITANTE

División de Telecomunicaciones de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones adscritas a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

08 de octubre de 2019



I.- ANTECEDENTES

- A. Con fecha 28 de mayo de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de fallo, adjudico a "El Proveedor" en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional electrónica número **IA-050GYR019-E70-2019**, la asignación del servicio indicado.
- B. con fecha 12 de junio de 2019 el Contrato Abierto No. **P9M0131** para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS", entre "El Instituto" y "El Proveedor", con una vigencia del contrato a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2018.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

Realizar las actividades necesarias (canalización, mantenimiento de los componentes de la infraestructura a fin de brindar los servicios requeridos, incluyendo en su caso, la renovación o instalación de cableado y sus elementos de conexión, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado, puntos de consolidación, canalización e instalación de enlaces principales, mantenimiento del sistema de tierras físicas, mantenimiento e instalación de contactos eléctricos, mantenimiento o instalación de racks o gabinetes en donde se requiera, así como sustitución e instalación de los elementos requeridos para brindar la funcionalidad solicitada en los cuartos de equipo o telecomunicaciones), que garanticen la continuidad del servicio de la infraestructura de cableado estructurado de red de área local (cableado horizontal y vertical) requerido en las Unidades de Nivel Central:

Handwritten initials and marks





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. P9M0131, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA NEXUM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS". -----

- Servicios de cable UTP, categoría 6.
- Puntos de consolidación.
- Enlaces de cable UTP categoría 6.
- Enlaces de fibra óptica multimodo y monomodo.
- Enlaces multipares de 50 pares.
- Enlaces multipares de 100 pares.

Así como en la infraestructura complementaria requerida en los cuartos de equipo y telecomunicaciones (indispensable para la operación de la red de área local), relacionada a:

- Mantenimiento de sistemas de tierra física.
- Conexión de los elementos de los cuartos de equipo hacia el sistema de tierra física.
- Servicios eléctricos en el cuarto de equipo (127 volts).
- Requerimientos adicionales al sistema de cableado.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Continuar realizando las actividades de canalización, mantenimiento de los componentes de la infraestructura a fin de brindar los servicios requeridos, incluyendo en su caso, la renovación o instalación de cableado y sus elementos de conexión, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado, puntos de consolidación, canalización e instalación de enlaces principales, mantenimiento del sistema de tierras físicas, mantenimiento e instalación de contactos eléctricos, mantenimiento o instalación de racks o gabinetes en donde se requiera, así como sustitución e instalación de los elementos requeridos para brindar la funcionalidad solicitada en los cuartos de equipo o telecomunicaciones), que garanticen la continuidad del servicio de la infraestructura de cableado estructurado de red de área local (cableado horizontal y vertical requerido en las unidades de nivel central.

Lo cual permitirá la continuidad de los servicios de voz y datos en inmuebles de nivel central, obteniendo beneficios como la agilización en la prestación de servicios digitales y la conectividad entre los inmuebles de nivel central, así como la disponibilidad de la red de área local requerida en cada uno de dichos inmuebles.

Atendiendo a lo antes expuesto, se solicita la modificación al contrato en los siguientes términos:

Dice:

"CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$606,896.55 (**SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la



Handwritten signature and initials on the right margin.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. P9M0131, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA NEXUM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS". -----

cantidad máxima de **\$1,517,241.37 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato."

Debe decir:

"CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$728,275.85 (**SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,820,689.64 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato."

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para cubrir las erogaciones de los servicios objeto de la ampliación, se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal folio **0000482265-2019**, por un importe de \$352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Decima Novena "Modificaciones" del contrato P9M0131.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización del convenio modificatorio número 1 al contrato no. P9M0131 en los términos solicitados en el presente documento,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2019
ESTADO DE GUERRERO
EMILIANO ZAPATA



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. P9M0131, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA NEXUM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS". -----

es decir, ampliar en \$352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio que permita atender las nuevas necesidades de instalaciones de los servicios de voz, datos y video en los inmuebles de nivel central, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró

Mtro. Héctor Martínez Valenzuela

Titular de la División de Telecomunicaciones

Revisó

Ing. Carlos Valderrón Zacarías

Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

----- Fin Del Documento -----

2



Oficio N° 09 52 76 61 5300/2019000756

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2019

Obdulia Herrera Valdez

Apoderado Legal de la Empresa
Nexum Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato **P9M0131**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS"**.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Décima Novena **"Modificaciones"** del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar el 20% del monto máximo, manteniendo la vigencia para la prestación del servicio establecida en el contrato primigenio.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

c.c.p.

- Ing. Carlos Calderón Zacarías.- Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones.
- Mtro. Héctor Martínez Valenzuela.- Jefe de la División de Telecomunicaciones.

Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

E00/rvm



2019
EMILIANO ZAPATA

OLYMPIA
S/N 11/15

S/N 11/15